 <p><b>CONCEJO DE FLORIDABLANCA</b> Floridablanca Bicentenario, una oportunidad <i>histórica</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 3

## RESOLUCION No. 42 de 2018


(Junio 26)

### POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca,

#### CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principio de la función pública. La función administrativa es al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio".
- c. Que mediante circular externa 100-003-2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "se invita a las entidades para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio".
- d. Que dentro del Marco Normativo, particularmente el comprendido en el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Decreto 1083 de 2015, resulta viable para la entidad acoger las directrices contenidas en la circular externa 100-003-2018, siempre que el tiempo de trabajo de descanso de los empleados sea previamente compensado.
- e. Que por motivos de Interés Nacional se requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, durante el día 28 de Junio de 2018.
- f. Que el Partido de Fútbol que se jugara entre las selecciones de Colombia VS Senegal y el cual está programado dentro del Cronograma del Mundial Rusia 2018, para el día 28 de Junio de 2018, se podrá ver por televisión abierta, estándar y en Directo.

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario una oportunidad <b>histórica</b></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 3

- g. Que los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder compartir y disfrutar con los compañeros de trabajo y su núcleo familiar el partido de fútbol Colombia vs Senegal.
- h. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- i. Que con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia y el sentimiento patrio de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo por el día 28 de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Horario de Trabajo de del Concejo Municipal de Floridablanca, durante el día 27 de junio de 2018, durante el cual la jornada de trabajo será la comprendida entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. con el propósito de hacer reposición de tiempo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese temporalmente el horario de trabajo y de atención al público del Concejo Municipal de Floridablanca, del día Jueves 28 de Junio de 2018, en consecuencia el horario de trabajo será de 11:00 a.m. a 6:00 P.M.

**ARTICULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, el Concejo Municipal de Floridablanca atenderá de forma continua de 11:00 A.M. a 6:00 P.M.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA**  
Presidente

  
**LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Primer Vicepresidente

Proyectó: Leydi Janneth Miranda G. – secretaria General

Revisó:  Martha Luna - asesor Jurídico